

ORD.: Nº 01295 /

ANT.: ORD. Nº 93/4643 Gabinete
S.E. de la República.

MAT.: Informa sobre situación
planteada y remite docu-
mentación que indica.

TEMUCO,

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES IX REGION

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL
S A N T I A G O

| | | | | | |
|--------------------|-------------------------------------|--------|--------------------------|--------|--------------------------|
| 22 SET 1993 | | | | | |
| REPUBLICA DE CHILE | | | | | |
| PRESIDENCIA | | | | | |
| REGISTRO Y ARCHIVO | | | | | |
| NR. 93/19554 | | | | | |
| A: 24 SEP 93 | | | | | |
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> | F.W.M. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input checked="" type="checkbox"/> | M.L.P. | <input type="checkbox"/> | P.V.S. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> | EDEC | <input type="checkbox"/> | J.R.A. | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> | | | | |

- 1.- Se ha tomado conocimiento del ORD. enunciado en el antecedente, originado de una presentación de la Sra. Luisa Paz Faúndez por un inmueble Fiscal ubicado en calle Milano de la Población Ampliación Villa Cautín, sector Amanecer de esta ciudad.
- 2.- Corresponde efectivamente a un inmueble inscrito en mayor cabida en favor del Fisco a Fs. 2271 vta. 2272 y 2273 vta. Nºs. 3241; 3242 y 3243 del Registro de Propiedad del año 1979 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, cuyos primeros ocupantes fueron María Poblete Muñoz, Ceferino Huenunqueo y Ema Melo.
- 3.- Con posterioridad, el esposo de la recurrente, don Gabriel Sepúlveda Pino entró arrendándole un retazo de terreno a don Ceferino Huenunqueo, como se verifica en fotocopias de recibos adjuntos a su presentación, hecho que una vez tomado en conocimiento por este Servicio no continuó con pagos de arriendo por ser un terreno Fiscal, manteniendo la posesión material con la construcción de una vivienda de material ligero.
- 4.- A objeto de solucionar el problema de tenencia de cada uno de los ocupantes, esta Seremi inició los trámites de loteo del retazo aludido para legalizar los títulos de cada uno, el cual no fue aprobado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo por ser un área susceptible de inundación por las aguas del río Cautín, la cual se denomina R-6, fotocopias de cuyos oficios e informes de los respectivos servicios se acompaña, a saber Ord. Nº 816 del 13 de mayo de 1986 de esta Seremi; Ord. Nº 331 del 15 de mayo de 1986 del Seremi de Vivienda; Ord. Nº 722 del 3 de

junio de 1986 del Director Regional de Vialidad y Ord. Nº 401 del 9 de junio de 1986 del Seremi de Vivienda a esta Secretaría. Del mismo modo se adjunta fotocopia del Ord. 1246 del 16 del presente por el mismo tenor al Sr. Intendente Regional.

- 5.- Respecto de la atención que ha recibido tanto la Sra. Paz Faundez, como otros pobladores o dirigentes de ese sector o público en general, cúpleme en informar a Ud. que es política de este Servicio, como me imagino de todos en general, atender las veces que sea necesario a la persona que necesite una explicación u orientación, como así mismo contestar lo más explícitamente posible a sus inquietudes, hecho que en lo particular he recibido personalmente en mas de cinco oportunidades a la recurrente; como así mismo al dirigente Sr. Eduardo Emaldia Triviños, anteriormente se le habia indicado que mientras no se levantara la restricción a que está afecto ese sector, esta Seremi no podia continuar con gestión alguna de título de dominio, del mismo modo al Sr. Gabriel Sepúlveda Pino, por Ord. Nº 915 del 12 de junio de 1992, que en fotocopia se acompaña, se le informó claramente sobre la materia ya enunciada.

Saluda muy atentamente a Ud.



FVC/AHC/nrrp.

21.09.93

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Carlos Bascuñan Edwards
Jefe Gabinete Presidencial
- 2.- Expte. 2011/93.
- 3.- Inspector Informante
- 4.- Of. Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
IX REGION - TEMUCO

ORD: N° 816

ANT:

MAT: SEREMI. Remite plano de inmueble fiscal./

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría Ministerial IX-Región
Fecha... 13 MAY 1986.....
Letra... A-3..... Línea... 8-
Trámite... D D U i M L, Camales :
Estudiar y proponer al Mscito.

13 MAY 1986

TEMUCO,

Ojo: los terrenos colindantes al
este Pichi-COYIN. Se INUNDAN!

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES IX REGION.-

A : SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION./

- 1.- A fin de regularizar la situación de unos ocupantes de terrenos fiscales en el sector de Las Quilas, de la comuna y ciudad de Temuco, solicito a Ud. se sirva estudiar la posibilidad de modificar el plano Regulador de Temuco, para lo cual, adjunto remito a Ud. plano del sector confeccionado por esta SEREMI.

Saluda atentamente a Ud.



LEONEL ORELLANA ETCHEVERS
INGENIERO FORESTAL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

LOE/SGM/acmc./
DISTRIBUCION:

- 1.- SEREMI Vivienda y Urbanismo IX Región.-
- 2.- Catastro Regional.-
- 3.- Oficina de Partes./

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA MINISTERIAL IX REGION
DEPTO. DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

144

ORD. N° 00331
ANT. : ORD. N° 816 DE 13-05-86. SR.
SEREMI BIENES NACIONALES IX
REGION.
MAT. : SOLICITA DELIMITACION AGUAS
MAXIMAS RIO CAUTIN, SECTOR
LAS QUILAS, TEMUCO.

TEMUCO, 15 MAY 1986

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO IX REGION

A : SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD IX REGION.

1. Por ORD. del ANT., cuya fotocopia se adjunta, se ha reci**bi**do en esta Secretaría Ministerial la solicitud de estudiar una modificación al plan regulador de Temuco en el sector Las Quilas, al poniente de la Ruta 5.
2. El objeto de la modificación propuesta es desafectar terrenos de propiedad fiscal, actualmente en área de restricción R - 6, para poder asignarlos a sus actuales ocupantes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito a Ud., si lo tiene a bien, informar si las defensas existentes son suficientes para garantizar la no inundación de los terrenos comprendidos entre calle Milano, Ruta 5, prolongación - Avenida Manuel Recabarren y Río Cautín, graficado en plano adjunto.

Saluda Atte. a Ud.



Incl. : Lo indicado.



HBK/MEH/MEH/eca.

DISTRIBUCION :

- Sr. Director Reg. de Vialidad IX Región
- Sr. SEREMI Bienes Nacionales IX Reg.
- D.D.U.I. MINVU IX Reg.
- Secretaría
- Oficina de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
NOVENA REGION

ORD. Nº 0722 /

ANT. : ORD. Nº 331 de fecha 15.05.86 de SE REMI MINVU IX Re - gión.

MAT. : Delimitación aguas máximas río Cautín, sector Las Quilas.

TEMUCO, - 3 JUN. 1986

| | |
|--|----------------------------|
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | |
| Secretaría Ministerial IX-Región | |
| Fecha..... | 03 JUN. 1986..... |
| Letra..... | U - 3 Línea..... 3 - |
| Tránsito..... <i>De acuerdo con lo manifestado por</i> | |

PROCEDA

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD IX REGION

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION

Personal técnico de esta Dirección Regional ha efectuado una revisión del estado de las defensas de enrocado y de la estructura del cauce del río Cautín en el sector solicitado. Al respecto, puedo informar a Ud. lo siguiente:

- 1.- Actualmente el caudal principal escurre orientado hacia la ribera sur. El brazo existente en la ribera norte mantiene un escurrimiento estacional, por lo que requiere permanente conservación a fin de permitir la evacuación de las descargas de los colectores de Sendos existentes aguas arriba. La estructura actual del cauce está sujeta a permanentes modificaciones naturales producto del a - rrastre y depositación de sedimentos y la débil consolidación de islas y riberas.
- 2.- Las defensas existentes están incompletas y su cota de coronamiento es inadecuada. El sector en cuestión presenta cotas susceptibles de anegamiento por filtración.
- 3.- Previo análisis es posible concluir que las defensas antes indicadas son insuficientes para garantizar la no inundación de los terrenos comprendidos entre Calle Mila no, Ruta 5, prolongación Avenida Manuel Recabarren y Río Cautín.

Saluda a Ud.

GGJ/JCC/JEC/hcv.

DISTRIBUCION:

- Sr. SEREMI de la Vivienda y Urbanismo IX Región.
- Sr. Jefe Div. Estudios Vialidad IX Región.
- Of. de Partes.
- Archivo.

Gonzalez
GABRIEL GONZALEZ JOFRE
INGENIERO CIVIL
JEFE REGIONAL VIALIDAD
SUBROGANTE IX REGION

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA MINISTERIAL IX REGION
DEPTO. DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

ORD. N° _____

ANT. : ORD. N° 816 DE 13-06-86. SR.
SEREMI BIENES NACIONALES IX
REGION.

ORD. N° 722 DE 03-06-86. SR.
JEFE REGIONAL VIALIDAD (S)
IX REGION.

MAT. : INFORMA MODIFICACION PLAN RE
GULADOR DE TEMUCO, SOLICITA-
DA EN SECTOR LAS QUILAS.

176
TEMUCO, 09 JUN 1986

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO IX REGION

A : SR. SECRETARIO MINISTERIAL BIENES NACIONALES
IX REGION.

En relación a lo solicitado por su ORD. del ANT., so-
bre la posibilidad de modificar el Plan Regulador de Temuco,
en el sector Las Quilas, declarando habitacionales parte de
los terrenos ubicados en zona de restricción R-6, informo a
Ud. lo siguiente :

1. Esta Secretaría pidió un informe a la Dirección de Viali-
dad IX Región, sobre la calidad de las defensas existen-
tes y si éstas aseguran la no inundación de los terrenos
comprendidos entre calle Milano, Ruta 5, prolongación -
Avenida Manuel Recabarren y Río Caután.
2. El informe señalado, cuya fotocopia se adjunta concluye
que las defensas son insuficientes para garantizar la no
inundación del área en estudio, por lo cual esta Secreta-
ría Ministerial estima que no es conveniente modificar -
el Plan Regulador ni consolidar la ocupación de los te-
rrenos con nuevas viviendas.

Saluda Atte. a Ud.



HORST BAUMANN K.
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO IX REGION



Incl. : Lo indicado

HDK/MLCM/MEH/eca.

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMI BIENES NACIONALES IX Región
- D.D.U.I. MINVU IX Reg.
- Secretaría
- Oficina de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
IX REGION - TEMUCO

00915

ORD. Nº

ANT: No hay

MAT: Responde a consulta que indica.

TEMUCO, 12 JUN. 1992

DE : SECRETARID REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES IX REGION.

A : SR. GABRIEL SEPULVEDA PINO. CALLE MILANO Nº 2065
POBLACION AMPLIACION VILLA CAUTIN.

- 1.- En respuesta a su petición de fecha 9 de Abril pasado, relativo a autorizar la reparación de una vivienda en el lugar de su domicilio, me permito informar a Ud. que consultado con la Dirección de Obras de la Municipalidad, no es factible otorgar dicho permiso por cuanto el sector donde se ubica su petición se encuentra en un área de restricción, denominada R-6, vale decir, terrenos susceptibles de inundación por el río Cautín.
- 2.- Por la razón ya enunciada es que a su vez esta Se.Re.Mi. no ha podido continuar con los trámites de título de dominio al cual ha pretendido por el inmueble en cuestión, por lo que mientras el Ministerio de Vivienda y Urbanización no levante la normativa a la cual se encuentra afecto el Sector, no podrá adelantarse administrativamente ninguna gestión relativa al sitio donde reside.

Atentamente a Ud.



WILLAMUEVA CARRASCO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
NACIONALES IX REGION

FVC/AHC/xsc

10/06/92

DISTRIBUCION

- Sr. Gabriel Sepúlveda P.
- Inspector Informante
- Oficina de Partes y Archivo.

ORD.: Nº 01246 /

ANT.: Providencia Nº 295 de 8
de septiembre de 1993
Intendencia Regional.

MAT.: Informa sobre inmueble-
Fiscal que indica.

COPIA INFORMATIVA

TEMUCO, **16 SET. 1993**

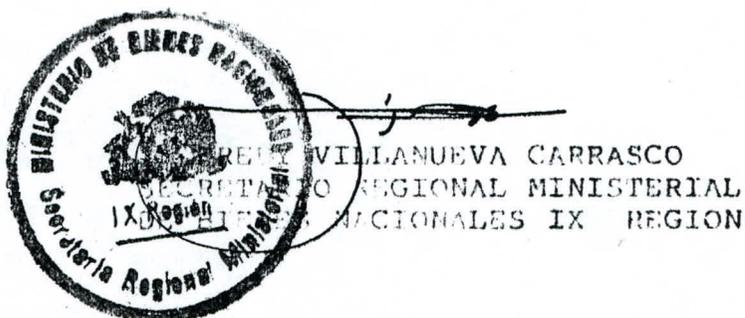
DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES IX REGION

A : SR. JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
INTENDENCIA REGIONAL

- 1.- Se ha tomado conocimiento de la Providencia enunciada en el antecedente, relativa a una presentación emanada de la Sra. Olga Luisa Paz Faúndez, por un inmueble fiscal ubicado en calle Milano de la Población Ampliación Villa Cautín, sector Amanecer, según deduce por el documento del Comité de Adelanto de dicha Población y los antecedentes aquí ya registrados.
- 2.- Se trata de un inmueble inscrito en mayor cabida en favor del Fisco a Fs. 2271 vta. 2272 y 2273 vta. Nºs. 3241; 3242 y 3243 del Registro de Propiedad del año 1979 del Conservador de Bienes - Raíces de Temuco, que ampara una superficie total de 3.107 m2., dentro de los cuales originalmente se encontraban en posesión María Poblete Muñoz, Ceferino Huenqueo y Ema Melo.
- 3.- Conforme a ese planteamiento en terreno, esta Secretaría Regional realizó un plano de loteo para la tramitación de los respectivos títulos, el cual no fue aprobado por la Secretaría de Vivienda y Urbanismo por encontrarse en una zona de riesgo de inundación por las aguas del río Cautín, denominado R-6, según se desprende del informe evacuado por ese organismo en el Ord. Nº 401 de 9 de junio de 1986.
- 4.- Respecto del planteamiento de la Sra. Paz Faúndez en orden a una autorización para construir o ampliar su vivienda me permito informar que esta Secretaría no tiene las atribuciones para tal efecto, hecho que le fue notificado al Sr. Gabriel Sepúlveda Pino, esposo de la recurrente, - por Ord. Nº 915 del 12 de junio de 1992, que en fotocopia se acompaña.

- 5.- Del mismo modo, por presentaciones similares - tanto del Sr. Sepúlveda, su cónyuge como del resto de los ocupantes del inmueble Fiscal en materia, se emitieron informes a esa Superioridad por Ord. N^{os}. 1034 del 6 de julio; 1216 del 21 de agosto y 1519 del 27 de octubre, todos del año 1992, cuya fotocopia de cada uno de ellos se acompaña, como así mismo del Ord. N^o 956 del 28 de julio último al Sr. Alcalde de la Municipalidad, en respuesta al mismo tenor.

Saluda atentamente a Ud.



FVC/AHC/nrrp.
14.09.93

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe Depto. Jurídico
Intendencia Regional
- 2.- Expte. 2005/93
- 3.- Inspector Informante ✓
- 4.- Of. Partes y Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
IX REGION - TEMUCO

ORD.: N° 01241 /

ANT.: Carta dirigida al Sr. Presidente
de la República de Chile, con fe-
cha 04.09.93.
Gab. Pres.(0) N°93/4643.

MAT.: Da respuesta.

TEMUCO, 15 SEP 1993

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
BIENES NACIONALES IX REGION

A : SRA. LUISA PAZ
MILANO N° 2065
POBLACION VILLA CAUTIN
TEMUCO

- 1.- En relación a carta que Ud. enviara a su Excelencia el Presidente de la República Don Patricio Aylwin Azocar, le solicito a Ud. se sirva tener a bien acudir a mi oficina el próximo Lunes 20 de Septiembre a las 10:00 horas para estudiar en conjunto el problema que plantea.

Le saluda atentamente.



FREDY VILLANUEVA CARRASCO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES IXª REGION

FVC/mmrc/
14.09.93
DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Luisa Paz
 - 2.- Seremi de Bienes Nacionales IXª Región
 - 3.- Oficina de Partes./
-

GAB. PRES. (O) Nº 93/4643
MAT : Envía fotocopia cartas
ANT : No hay.

Santiago, Septiembre 08 de 1993

A : Sr. Fredy Villanueva
Secretario Regional Ministerial de Bienes Naciona-
les IX Región
DE : Sr. Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

De mi consideración:

Adjunto a la presente correspondencia dirigida a S.E. el Presidente de la República, en que se tratan materias relacionadas con vuestra Secretaría Regional.

Agradeceré a usted atender los planteamientos contenidos en lo anexado, e informarnos de la gestión realizada, o enviarnos copia de la carta de respuesta haciendo referencia al número de este oficio.

| Código | Fecha | Nombre |
|----------|----------|-----------|
| 93/18223 | 04/09/93 | Luisa Paz |

Sin otro particular, le saluda atentamente

| | |
|--|-------------|
| SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES IX REGION | |
| Nº DE REGISTRO | 2019 |
| Fecha Entrada | 14 SEP 1993 |
| Hora | |
| Cargo | |
| Plazo | Días |

Carlos Bascuñán E.
Carlos Bascuñán E.
Jefe de Gabinete de S.E.

Distribucion :

Secretario Regional Ministerial de Bienes Naciona-
les IX Región
Archivo Presidencial

* 24/9 = se envía nota a interesada. Se le cita para el lunes 20/9